



**REGIDURÍA
DE HACIENDA**
Mpio Oaxaca de
Juárez,
Dtto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2026.



**PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD**

**RECINTOS DE
ESPECTACULOS
PRIORITARIOS,
DIVERTIDOS Y**



16
1964



SERVICIOS
VECINALES Y
TRANSPARENCIA
MUNICIPIO OAXACAS



PATRIMONIO
DE LA HUM
REGIDU



MUNICÍPIO DA XA
DTTO. CEN
01/01/2020



INDICA PRIMER



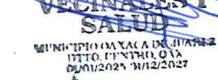
Juárez,
D. Centro, Oax.
7225-3112/2001



A circular blue ink stamp. The outer ring contains the text "HARVARD LIBRARIES" at the top and "MASSACHUSETTS" at the bottom. The center features a circular emblem with a figure and some text.



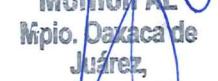
**REGIDURÍA DE
BIENESTAR,
TEQUIOS
CIVILES Y**



The seal of the United Mexican States, featuring a central figure and the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".



SÍNDICO SEGUNDO
MUNICIPAL



**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE
CABILDO MUNICIPAL EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO. - - - - - PR**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diecisésis horas con trece minutos del día jueves once de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en la plataforma digital que al efecto el Municipio de Oaxaca de Juárez destinó para tal fin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Raymundo Chagoya Villanueva; por lo que, estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: C. Obtulia Salgado Delgado, Síndica Primera Municipal; C. Ricardo Ramírez Pérez, Síndico Segundo Municipal; C. Juana Matilde García Vásquez, Regidora de Hacienda Municipal; C. Jesús Quevedo Cortés, Regidor de Gobierno de Territorio y Normatividad; C. Surisadai Sánchez Hernández, Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; C. Sergio Alejandro Carreño Méndez, Regidor de Bienestar, Regidor de Vecinales y Salud; C. Alma Itzel García Herrera, Regidora de Seguridad Vecinal y Cultura de Paz; C. José Bernardo Mayrén García, Regidor de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Gestión Hídrica; C. Dulce María Lascarez Santos, Regidora de Servicios Vecinales y Transparencia; C. Frida Yolanda Lyle García, Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo; C. Antonio Álvarez Martínez, Regidor del Centro Histórico y Patrimonio Mundial; C. Judith Carreño Hernández, Regidora de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos; C. Martín de Jesús Vásquez Villanueva, Regidor de Cultura y Educación; C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Regidor de Protección Civil. C. Irma Patricia Soria Franco, Regidora de Grupos Prioritarios, Juventud y Deportes. Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "Le informo a este Cabildo que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias secretario, Compañeras, Compañeros buenas tardes, me da mucho gusto saludarlas y saludarlos, que nos acompañen en esta sesión virtual extraordinaria y por supuesto que fortalezcan al Gobierno Municipal. EXISTIENDO QUÓRUM, con fundamento en el artículo 46, último párrafo, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 36, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diecisésis horas con diecisiete minutos del día jueves once de diciembre del año dos mil veinticinco declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la cual como lo mencioné se realiza de manera virtual y se declaran validos los acuerdos que de ésta sesión emanen. Gracias compañeras



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

REGIDURÍA DE
LA HUMANIDAD
Y DERECHOS
HUMANOS

CULTURA Y
EDUCACIÓN

PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

APC*janm

PRESIDENCIA

MUNICIPAL

Oaxaca de

Juárez, Centro, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

compañeros por su presencia, son muy amables, y Secretario continúe con el desarrollo de la Sesión".-----

Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo y 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, previo al desahogo de la presente Sesión, en votación económica se pregunta a las y los señores concejales, si es de aprobarse que la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo se efectúe a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles. Quienes estén a favor de la aprobación sírvanse levantar la mano o con el uso de la voz"; emitida la votación agregó: "aprobado por unanimidad señor Presidente". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias Secretario. Ahora por favor prosiga con el desahogo de la Sesión". Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión, se continua con el punto SEGUNDO del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DE ESTA FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto del orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día de hoy once de diciembre del año dos mil veinticinco; **PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA, Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM**; **SEGUNDO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE ESTA FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**; **TERCERO: ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/41/2025 SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRO. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO 2026 EL CUAL ATIENDE A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE AUSTERIDAD, PLANEACIÓN, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ. CUARTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN;** es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y señores concejales". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias Secretario, ahora le pido por favor someta a la aprobación de



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Oaxaca de
Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE
GRUPOS
PRIORITARIOS,
JUVENTUD Y
DEPORTES



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE
SERVICIOS
VECINALES Y
TRANSPARENCIA



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DEL
CENTRO
HISTÓRICO Y
PATRIMONIO
MUNDIAL



SÍNDICA PRIMERA
MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de
Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
BIENESTAR,
TEQUROS
VECINALES Y
SALUD



SÍNDICO SEGUNDO
MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de
Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Oaxaca de
Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE
GRUPOS
PRIORITARIOS,
JUVENTUD Y
DEPORTES
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DEL
CENTRO
HISTÓRICO Y
PATRIMONIO
MUNDIAL
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
01/01/2025-31/12/2027

SÍNDICO PRIMERA
MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de
Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ
01/01/2025-31/12/2027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SÍNDICO SEGUNDO
MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de
Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que se acaba de dar cuenta". Acto seguido, el **Secretario Municipal Alexander Pérez Carrera**, dijo: "En votación económica se preguntó si es de aprobarse el proyecto del orden del día con el que se acaba de dar cuenta, quienes estén a favor de la aprobación sírvanse levantar la mano"; emitida la votación, agregó: "aprobado por unanimidad, señor Presidente". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias Secretario, ahora por favor dé cuenta del siguiente punto del orden del día".

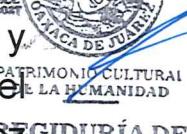
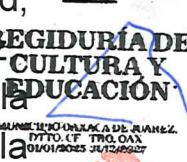
Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "El desahogo del punto **TERCERO** del orden del día, es el relativo a: ÚNICO: Punto de Acuerdo con número PM/PA/41/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, mismo que textualmente se lee en su literalidad: "...EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. Mtro. Raymundo Chagoya Villanueva, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 1, 2, 30, 68, fracciones IV, V y X, 127, 128, 136 y 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 3, 11, 54 fracciones I, III y IV, 133, fracciones I, II y IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, vigente; y el artículo 12 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, vigente; someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: De conformidad con el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 113, fracción II, los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en la Constitución. Es importante mencionar que dicho Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio 2026 ha sido elaborado de manera responsable, con el propósito de que los ejecutores del gasto optimicen los recursos asignados y cumplan con los objetivos y metas previstas en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, tomando en consideración, los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género que rigen el gasto público. Asimismo, se cumple



con lo normado en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual dispone que los proyectos de las Iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas y Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos lo siguiente: I. Objetivos anuales, estrategias y metas; II. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los criterios generales de política económica. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes; III. descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos; IV. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y, V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. De igual manera, se dará cumplimiento al artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que dispone que los municipios incluirán en sus presupuestos de egresos, la información siguiente: I. Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros; II. El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y, III. La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2025



resultados. Ahora bien, con fundamento en el artículo 127 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Presupuesto de Egresos regulará el gasto público municipal y se formulará con base en los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, además, que deberá incorporar la perspectiva de género y la perspectiva de infancia y adolescencia con la finalidad de apoyar la transversalidad y el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre hombres y mujeres, y garantizar la protección, desarrollo y bienestar de las niñas, niños y adolescentes, así como los demás programas de actividades del ayuntamiento, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y calendarización del gasto a más tardar el quince de diciembre del año que antecede al ejercicio fiscal. Por lo anterior, y en cumplimiento al artículo 68 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, propongo a ese Honorable Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio 2026. A efecto de cumplir con los artículos 47, fracción XVI y 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, los cuales disponen, que el presupuesto de egresos deberá ser aprobado por mayoría calificada atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a más tardar el quince de diciembre y remitirse copia al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado para su conocimiento y fiscalización. Por lo anterior, se propone el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Primero: Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio 2026 el cual atiende a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Segundo: Dicho Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio 2026, deberá remitirse a más tardar el quince de diciembre de 2025 al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado para su conocimiento y fiscalización. Tercero: El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio 2026, una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal tendrá una vigencia anual a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2026. Cuarto: La interpretación del presente Punto de Acuerdo para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Tesorería Municipal de conformidad con el artículo 95, fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vigente. TRANSITORIOS: Primero: El presente acuerdo surtirá efectos el día primero de enero del dos mil veintiséis, previa publicación en la Gaceta Municipal. Segundo: Publíquese en la Gaceta Municipal que corresponda...". Rúbrica. Es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y de los señores concejales". En uso de la palabra el Presidente.



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio Oaxaca de
Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2025.



Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: "Gracias Secretario, compañeras, compañeros, está a su consideración. Señor Secretario le pido por favor someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el Punto de Acuerdo presentado por un servidor, con el que acaba de dar cuenta". Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "En votación económica se pregunta, si es de aprobarse el Punto de Acuerdo con número **PM/PA/41/2025**, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Ciudadano Raymundo Chagoya Villanueva, mismo que contiene el Presupuesto de Egresos del municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio 2026, con el que se acaba de dar cuenta; quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse levantar la mano"; emitida la votación, agregó: "Aprobado por unanimidad señor Presidente". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias Secretario, ahora le pido por favor que continúe con el siguiente punto del orden del día". - - -

Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "Habiéndose dado cuenta del punto para el que fue convocada esta Sesión, se continua con el punto **CUARTO**, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el Presidente Municipal Constitucional, Maestro Raymundo Chagoya Villanueva". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias compañeras, compañeros por su acompañamiento, por supuesto por fortalecer todos los días estas Sesiones de Cabildo, les agradezco mucho su respaldo y por supuesto su acompañamiento. Siendo las diecisésis horas con veintitrés minutos del día once de diciembre del año dos mil veinticinco, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Deseandoles a todas y todos **tengan una excelente tarde**". DOY FE.- RÚBRICAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Oaxaca de
Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



C. OBTULIA SALGADO DELGADO.
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.
01/01/2025-31/12/2027



C. RICARDO RAMÍREZ PÉREZ.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE
PROSPECTIVA
COMPARTIDA
Y TURISMO
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
01/01/2025-31/12/2027
PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE,
MEDIO AMBIENTE
Y GESTIÓN HIDRÁULICA
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
DTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Oaxaca de
Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



**SÍNDICA PRIMERA
MUNICIPAL**
Mpio. Oaxaca de
Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
**REGIDURÍA DEL
CENTRO
HISTÓRICO Y
PATRIMONIO
MUNDIAL**
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
DTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

C. ANTONIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
REGIDOR DEL CENTRO HISTÓRICO Y
PATRIMONIO MUNDIAL.



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

**REGIDURÍA DE
LAS MUJERES,
CIUDAD INCLUSIVA
Y DERECHOS
HUMANOS**

C. JUDITH CÁRRENO HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE LAS MUJERES,
CIUDAD INCLUSIVA Y DERECHOS
HUMANOS.



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

**REGIDURÍA DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN**

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
DTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

C. MARTÍN DE JESÚS VÁSQUEZ
VILLANEVA.
REGIDOR DE CULTURA Y EDUCACIÓN.



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

**REGIDURÍA DE
PROTECCIÓN
CIVIL**

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
DTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

C. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA
LEYVA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL.



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

**REGIDURÍA DE
BIENESTAR,
TEQUIOS
VECINALES Y
SALUD**
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
DTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

C. IRMA PATRICIA SORIA FRANCO.
REGIDORA DE GRUPOS
PRIORITARIOS, JUVENTUD Y
DEPORTES.



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

**REGIDURÍA DE
SERVICIOS
VECINALES Y
TRANSPARENCIA**
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
DTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

**REGIDURÍA DE
SERVICIOS
VECINALES Y
TRANSPARENCIA**
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
DTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027



SÍNDICOS SEGUNDOS
MUNICIPAL

Mpio. Oaxaca de

Juárez,

Dto. Centro, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Oaxaca de
Juárez,
01/01/2025-31/12/2027

EL SECRETARIO MUNICIPAL
C. ALEXANDER PÉREZ CARRERA
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

**REGIDURÍA DE
PROSPERIDAD
COMPARTIDA
Y TURISMO**
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
DTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA
DE HACIENDA**
Mpio. Oaxaca de
Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

**REGIDURÍA DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE,
MEDIO AMBIENTE
Y GESTIÓN Hídrica**
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
DTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el once de diciembre del año dos mil veinticinco.

Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once de diciembre del año 2025.

APC*janm